



Miles de personas en España necesitan un trasplante para seguir viviendo.



En tu mano está su esperanza



Si deseas más información, llama al teléfono **914 265 911** de la Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes de la Comunidad de Madrid

También puedes llamar durante las 24 horas del día al teléfono **913 142 406** de la Organización Nacional de Trasplantes



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



[www.madrid.org/publicamadrid](http://www.madrid.org/publicamadrid)



# ESTÁ EN TU MANO



de tu solidaridad dependen muchas esperanzas

## HAZTE DONANTE

D. L.: M33248-2017 Imprime: BOCM



Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes

## ¿QUÉ ES UN TRASPLANTE?

Es la sustitución de un órgano o tejido enfermo por otro que funciona adecuadamente. Es **una técnica médica** muy desarrollada que logra magníficos resultados para los receptores, **pero que necesita inexcusablemente de la existencia de donantes.**

## ¿QUIÉN NECESITA UN TRASPLANTE?

**Personas enfermas** que sufren un daño irreversible en uno de sus órganos **que no pueden curarse con otro tipo de tratamiento médico.** El trasplante es su **única solución** para evitar la muerte o para llevar una mejor calidad de vida.

## ¿CUÁL ES NUESTRA SITUACIÓN?

**Nuestra sociedad es un ejemplo de solidaridad** y prueba de ello es que España es el país del mundo con mayor tasa de donación. Esto nos proporciona el privilegio de tener mayor posibilidad de obtener un trasplante en caso de que lo necesitemos. Sin embargo, cada día hay más personas que necesitan un trasplante y todavía hay personas que fallecen a la espera de recibir un órgano. Por ello, es necesario que tomemos conciencia de que **sin donantes no hay trasplantes.**

## ¿CÓMO ES EL PROCESO DE DONACIÓN TRASPLANTE?

En España la donación y el trasplante están regulados por la **Ley de Trasplantes, que garantiza el altruismo de la donación y la equidad en el acceso al trasplante.**

La donación de órganos sólo puede realizarse en un Hospital Acreditado. Tras el fallecimiento, el Equipo de Coordinación de Trasplantes:

- Realiza las comprobaciones de la muerte marcadas por la Ley.
- Valora los órganos y tejidos para el trasplante.
- Consulta a la familia sobre la voluntad del fallecido en relación con la donación de órganos.
- En colaboración con la Organización Nacional de Trasplantes, establece los mecanismos que permitan llevar a cabo con éxito la donación y el trasplante en los receptores idóneos. En todo el proceso pueden intervenir más de 100 profesionales.

## ¿QUÉ PUEDES HACER?

Habla con tus familiares y amigos sobre la donación. Conoce lo que ellos piensan y **exprésales tu decisión.** Si lo deseas, puedes hacer uso de esta tarjeta que expresa nuestro deseo de donar. Esta tarjeta no compromete legalmente. Si cambias de opinión, simplemente rómpela y avisa a tus familiares.

### Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes de la Comunidad de Madrid

Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, 3.ª planta  
Edificio Sollube - 28020 Madrid

**Teléfonos:** 914 265 911 - 914 265 916

**Fax:** 914 265 914

**Correo electrónico:** orct@salud.madrid.org

Si está interesado en tener la tarjeta de donante, sepárela, ponga su nombre y su firma y ya puede llevarla consigo.

*Soy Donante*



SaludMadrid

ESTÁ EN TU MANO